

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2022-00070-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

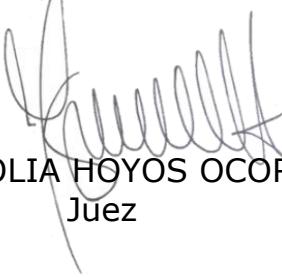
Subsanada, ADMÍTASE la demanda de Disminución de Cuota Alimentaria y Reglamentación de Visitas, incoada a través de apoderado por CRISTIAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ respecto de la NNA Isabella García Sánchez, contra LEIDY JOHANA SÁNCHEZ SAAVEDRA.

Trámítense el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese a la demandada conforme al CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado SEBASTIÁN LÓPEZ BASTIDAS como apoderado del demandante. (Fl. 103 c. digital 10).

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 065 FECHA 26-ABRIL-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA

Secretaria

KR